

ECUADOR **Debate**

CONSEJO EDITORIAL

José Sánchez-Parga, Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira, Simón Espinosa, Diego Cornejo Menacho, Manuel Chiriboga, Fredy Rivera, Jaime Borja Torres, Marco Romero.

DIRECTOR

Francisco Rhon Dávila
Director Ejecutivo CAAP

EDITOR

Fredy Rivera Vélez

ECUADOR DEBATE

Es una publicación periódica del **Centro Andino de Acción Popular CAAP**, que aparece tres veces al año. La información que se publica es canalizada por los miembros del Consejo Editorial. Las opiniones y comentarios expresados en nuestras páginas son de exclusiva responsabilidad de quien los suscribe y no, necesariamente, de ECUADOR DEBATE.

SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US\$. 30

ECUADOR: US\$. 6

EJEMPLAR SUELTO: EXTERIOR US\$. 12

EJEMPLAR SUELTO: ECUADOR US\$. 2

ECUADOR DEBATE

Apartado Aéreo 17-15-173 B, Quito - Ecuador

Fax: (593-2) 568452

e-mail: Caap1@Caap.org.ec

Redacción: Diego Martín de Utreras 733 y Selva Alegre, Quito.

Se autoriza la reproducción total y parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente a ECUADOR DEBATE.

PORTADA

Magenta Diseño Gráfico

DIAGRAMACION

Martha Vinueza

IMPRESION

Albazul Offset



ISSN-1012-1498

ECUADOR DEBATE

52

Quito-Ecuador, abril del 2001

PRESENTACION / 3-5

COYUNTURA

Nacional: Dolarización: del vértigo devaluador a la pérdida de competitividad / 7-22

Wilma Salgado

Política: Economía política y economía moral: reflexiones en torno a un levantamiento / 23-34

Fernando Bustamante

Conflictividad socio-política: Noviembre 2000-Febrero 2001 / 35-44

Internacional: ¿Se aproxima una recesión global? / 45-54

Marco Romero Cevallos

TEMA CENTRAL

Construcciones Psicoanalíticas y síntomas de la cultura / 55-64

Antonio Aguirre Fuentes

Carencia de símbolo y lazo social: Menores infractores / 65-82

Marie-Astrid Dupret

¿Podríamos hablar de psicosis social? / 83-92

Marcel Czermak

La depresión, un malestar contemporáneo? / 93-98

Gino Alfredo Naranjo

Lo perverso en el discurso social y político / 99-106

Norma Alejandra (Marcia) Maluf

Silencio / 107-116

Alvaro Carrión

ENTREVISTA

Caducidad del Estado nacional, demandas étnicas y conflicto regional

Entrevista a Andrés Guerrero por Hernán Ibarra / 117-126

PUBLICACIONES RECIBIDAS / 127-134

DEBATE AGRARIO

Artesanía, competencia y la concertación de la expresión cultural en las comunidades andinas / 135-150

Rudi Colloredo

La percepción de la problemática ecológica y ética por los campesinos cocaleros en Bolivia / 151-162

H.C.F. Mansilla

ANALISIS

Reforma judicial y problemas de la justicia en el Ecuador / 163-178

Marco Navas Alvear

La objeción de conciencia al servicio militar: un apunte desde la perspectiva filosófica / 179-202

Manuel Lázaro Pulido

CRITICA BIBLIOGRAFICA

La reconstrucción neoliberal: Febres Cordero o la estatización del neoliberalismo en el Ecuador 1984-1988 / 203-210

César Montúfar; comentarios de Julio Echeverría

LO PERVERSO EN EL DISCURSO SOCIAL Y POLÍTICO

Norma Alejandra (Marcia) Maluf*

¿Cuál es la ley si junto con la ley pacificadora de la Constitución existe el decreto, el estado de sitio, la "flexibilización" de las relaciones laborales? Una ley que asume el mandato del "amor al prójimo", y otra que asume la del goce. La ambivalencia de la Ley de la que es portadora el Nombre-del-Padre, y de las otras leyes constituiría la polisemia de la ética y la moral, la misma que "llena" el campo significante contemporáneo.

Este trabajo intenta articular problemáticas y categorías de las ciencias sociales con la teoría psicoanalítica. Si los conceptos del psicoanálisis no pueden sino probarse en la experiencia de la clínica, considero que sus premisas y conceptos pueden hacer un aporte efectivo a la comprensión de lo social. Y esto por dos razones principales: la primera, porque el sujeto —y el sujeto del inconsciente— está implicado en el acontecer social, aunque las ciencias sociales no lo incluyan sistemáticamente. Pero si las ciencias sociales niegan la categoría de sujeto, el psicoanálisis por el contrario eri-

ge la de lo social como constitutiva de una estructura caracterizada por la imbricación fundamental entre lo subjetivo y lo colectivo. Esto ha quedado establecido desde el trabajo de Freud de *Psicología de las Masas y Análisis del yo*.¹ En segundo lugar porque existe una articulación entre la subjetividad y lo transubjetivo, que es el discurso. Es en el discurso que se hace posible "leer" la estrecha imbricación entre el sujeto y el Otro.²

Me referiré en este trabajo al discurso social o político como categorías aceptadas por las ciencias sociales, no

* Psicóloga e investigadora social, Master en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México.

1 Freud, S., *Psicología de las masas y análisis del yo*, en *Obras completas*, Volumen 18, Amorrortu editores, Buenos Aires, 7ma. Reimpresión, 1997.

2 Empleo para este trabajo la acepción del término *discurso* de Émile Benveniste como "conversión individual de la lengua en discurso", "discurso en su extensión más amplia: toda enunciación que supone un hablante y un oyente, y en el primero, la intención de influir de alguna manera en el otro". Benveniste citado por Dominique Maingueneau, *Introducción a los métodos de análisis del discurso. Problemas y perspectivas*, Hachette, Buenos Aires, 1980, pág. 16

obstante el psicoanálisis haga uso de una estructura de cuatro discursos que son conocidos como el de la histórica, el del Amo, el del analista y el universitario.

Con discurso social y discurso político me referiré a los discursos que se estructuran en las instituciones sociales y políticas, puestos de relieve generalmente a través de sus agentes y de la llamada "opinión pública".

La inclusión del psicoanálisis en el estudio de estos discursos no evoca necesariamente la idea de que el discurso político o social *revele* la estructura del sujeto. Por lo contrario, lo que en él se revela es *la ausencia de sujeto*, la cobertura a través de lo simbólico, de lo que constituye el orden de la subjetividad y de lo inconsciente. Si como dice Lacan, en el acto analítico el sujeto está subvertido,³ las ciencias sociales constituyen el espacio discursivo privilegiado en que se expresa su exclusión. Y esto porque el mismo discurso está sometido a leyes según las cuales en toda sociedad se controla, selecciona y redistribuye su producción por mecanismos cuya función es la de conjurar poderes y peligros, y esquivar su "temible materialidad" que suele radicar en el deseo.⁴

En este trabajo introduzco unas reflexiones que buscan una aproximación

a la relación amplia entre la violencia en los discursos y la perversión, como parte de un estudio de más largo aliento sobre la violencia desde la perspectiva del psicoanálisis. ¿Por qué relacionar perversión y violencia, si la primera —como las neurosis y las psicosis— es estructura clínica⁵ y la segunda pertenece a un fenómeno que puede presentarse en cualquiera de las estructuras?

Una razón radica en que la perversión como toda estructura clínica, es un hecho de discurso. Es en el discurso donde el perverso denuncia su fantasía en relación con el goce, con el saber sobre el goce, y como dice Braunstein el fantasma de "sabergozar".⁶

En el ejercicio de su sabergozar, el perverso goza en detrimento del otro semejante, persigue la división subjetiva del otro en su intento de no aceptar la falta en sí. La perversión sería entonces partidaria de un poder que no admite la participación, la existencia simbólica del otro, sino su victimación. Nada más cercano a la definición de la violencia que la búsqueda de la división subjetiva, la cual apunta al sufrimiento o a la anulación material o simbólica del semejante, reduciéndolo a la condición de objeto.

Lo perverso en el discurso social y político, o mejor dicho, los rasgos per-

3 Lacan, Jacques, "La equivocación del sujeto supuesto al saber", *Momentos cruciales de la experiencia analítica*, Manantial, pág. 25-37.

4 Foucault, Michel, *El orden del discurso*, Tusquets editores, Barcelona, 1980, pág. 11

5 A las estructuras clínicas reconocidas por el psicoanálisis corresponden las neurosis, las perversiones y las psicosis

6 Braunstein, Néstor, *Goce*, Siglo XXI editores, México, 1990, pp. 175-193

versos de esos discursos tienen un lugar en el concepto de la “voluntad de verdad” de la que escribe Foucault.⁷ Dice este autor que en la antigüedad el discurso “verdadero” era aquel discurso pronunciado por quien tenía el derecho y el poder de hacerlo, y según un ritual requerido. Si bien a través de la historia el poder del sujeto ha sido reemplazado por el contenido del enunciado y su referente, la voluntad de verdad aún se enmascara en el saber y en todo el soporte institucional en el que aquélla se apoya. La afirmación que hace Foucault acerca del desplazamiento de la enunciación por el enunciado –desde el punto de vista lingüístico– es dudosa, y pienso que en ello radica la persistencia de la voluntad de verdad a través del desarrollo de las ciencias.

La combinación de deseo y poder que según Foucault encierra el discurso “verdadero” trae a colación algunos de los rasgos de lo perverso.

El fantasma perverso suele estar articulado a una ideología, a un sistema filosófico que se erige en un saber sostenido en una supuesta verdad. Según el psicoanálisis, esta articulación de saberes tiene por función desmentir la existencia de la falta. Uno de los paradigmas de esta construcción filosófica es la que se encuentra sin duda en la obra del Marqués de Sade. Aunque este discurso no aparezca en toda su crudeza en la

discursividad social, algunos de sus fragmentos subsisten en situaciones de supuesta amenaza o de conflicto social.

La imposición sutil de la voluntad de verdad, por estar condicionada y a la vez determinada por el poder, excluye la participación discursiva del otro, por lo menos si éste no se ha adherido a la “verdad”. Porque voluntad de verdad y poder están en relación, los rasgos perversos del discurso, los de la partición subjetiva del otro se articulan a los discursos políticos como si estuvieran dotados de pleno derecho. La partición del otro aparece entonces como constituyendo una racionalidad que se sostiene en las disciplinas –la economía, el derecho– para imponerse y aparecer como incuestionable. Algo de esto nos recuerdan las insistentes afirmaciones de hombres de Estado contemporáneos sobre la “necesidad de aceptar el sacrificio para conformarse a los efectos del ajuste⁸, o la de “no poner en riesgo la seguridad jurídica de la Nación”⁹, en un llamado a aceptar los condicionamientos impuestos por los organismos financieros internacionales para el pago de la deuda externa. El político se erige en el agente de un discurso en el que prima una voluntad de verdad sostenida en una justificación jurídico-institucional, y en una voluntad que es de goce del Otro, como llevados a promover lo que Lacan menciona como “goce de los ricos: “la seguridad del goce de los ricos

7 Idem, pág. 18

8 León Febres Cordero, Alcalde de Guayaquil, en el mensaje habitual a los ciudadanos de los días jueves, mayo de 2000.

9 Palabras del presidente Fernando de La Rúa, Diario Clarín, junio de 2000 ante el veto del Congreso argentino a las reducciones efectuadas a las remuneraciones de los empleados públicos del país.

en la época en que vivimos está sumamente incrementada por lo que llamaría la legislación universal del trabajo.¹⁰

Tanto la voluntad de verdad de Foucault como la perversión en Lacan, remiten a una idea de universalidad. "Para que la máxima haga la ley, es preciso y coherente que ante la prueba de tal razón pueda retenerse como universal por derecho lógico".¹¹ El saber perverso, del orden de lo singular y lo particular se invierte, y pasa a pertenecer al orden de lo universal.

La preeminencia del mercado, del pago de la deuda externa sobre la deuda social, la convocatoria al sacrificio de los ciudadanos (para no mencionar los discursos etnocentristas) se constituyen como discursos únicos e indiscutibles. Al apoyarse en las formas de la ley, este discurso oculta la transgresión que apunta a la eliminación del otro, y es por ello portador de violencia. El mandamiento parece ser "Todos debemos sacrificarnos" ¿Por qué?, ¿para quién? No hay respuesta fáctica para una pregunta que rara vez o jamás se formula libremente, en virtud de las leyes de control del discurso que menciona Foucault.

Pero Lacan dirá que el deseo perverso se sustenta en el goce del Otro, que cumple las veces de un dios. En el

fantasma perverso, el objeto no es más que uno de los términos, pero, "cuando el goce se petrifica en él, se convierte en un fetiche negro en que se reconoce la forma claramente ofrecida en tal tiempo y lugar (...) para que se adore en ella a un dios."¹² El efector es entonces un instrumento, un siervo del placer. La voluntad proviene del Otro, voluntad que es de goce. En este punto se reconocen las implicaciones del "sacrificio" que sigue resonando en nuestros oídos como el llamado a un ritual ofrecido a un dios de la antigüedad. Ese Otro del que proviene la voluntad de goce, que para los judíos era Yahvé, para Sade es la naturaleza y la pasión. Para el mundo contemporáneo, se trata de Otro oculto en las instituciones que "racionalizan" la vida social —¿las finanzas, el mercado?— y que tiene preeminencia sobre los sujetos y las sociedades.

El discurso no aparece ante nosotros más que como una verdad que aparece como "suave e insidiosamente universal", e ignoramos que la voluntad de verdad es una "prodigiosa máquina destinada a excluir".¹³ Partición, división subjetiva, exclusión constituyen significantes que en sus diferencias dan cuenta de una estructura de amos y esclavos que se constituyen en el mundo contemporáneo por una voluntad de verdad apoyada en un saber. Saber que en el perverso es total por el saber-no-saber

10 Lacan, Jacques, Seminario 7. *La ética del Psicoanálisis (1959-1960)*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1988, Clase XV. El goce de la transgresión, pág. 242.

11 Lacan, J. "Kant con Sade", en *Escritos 2*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1987, pág. 746.

12 Idem, pág. 752.

13 Foucault, M., op. cit., pág. 20

que oculta, pero que al parecer se presenta en toda la fuerza de cobertura de la falta que no quiere reconocer. Tal vez éste sea el sentido de la "fuerza" subjetiva, que Sade evoca como causa y efecto de lo que él mismo llama el "crimen".¹⁴

La voluntad de verdad se corresponde con el acatamiento de los que "envidiamos" el acceso al goce, como si con esto participáramos en el goce del perverso. ¿Por qué no se denuncia la *falsedad*, o lo perverso en el discurso, o al menos su específica particularidad?. ¿Por qué generalmente aquél es acatado? Porque se apoya en una razón retenida como universal, según la máxima kantiana, condición precisa y suficiente para Lacan, para que un principio se haga ley.¹⁵

Por eso esa verdad parecería como un discurso incuestionable y creíble. Como que en este punto opera una "convocatoria" al sujeto, pero que no es solamente del orden del lenguaje. El acatamiento está en relación a la atracción que lo perverso ejerce sobre el neurótico. En este sentido dice Braunschtein que mientras el neurótico está en la dificultad de saber sobre su deseo, el perverso tiene el problema resuelto. Por eso el neurótico se sometería a las premisas que expresan un saber-gozar, nunca alcanzado por éste.¹⁶

Una segunda proposición se ubica en el problema de la interdicción en el mundo contemporáneo. En él la prohibición está presente, los sistemas jurídicos se perfeccionan, el derecho se internacionaliza. Pero con la ley, también hay un retorno continuo de la transgresión.

Si en el mito de la horda primitiva reside el origen de la prohibición, es porque la Ley adviene con la desaparición del padre. Lacan dice que incluso tras su muerte y sobre todo a causa de ella, no puede evitarse el refuerzo de la Ley; para él "...el goce permanece tan interdicto para nosotros como antes —como antes de que supiésemos que Dios está muerto".¹⁷ La interdicción del goce le sobrevive a aquél —el padre— que aparece como su principal obstáculo. Entonces, ¿cómo se puede entender la subsistencia del goce? Solo sería porque el padre de la horda, el padre cruel y gozoso, es él mismo portador de un mandato de goce.

Si todas las estructuras clínicas son en parte el efecto de una falla del Nombre-del-Padre, de la palabra portadora de ley que se ubica entre el sujeto y el deseo de la madre, tal vez la perversión no obedezca necesariamente a una "falla" de la intervención paterna, sino a que la interdicción tiene lugar por medio de una "otra ley"¹⁸ que opera en el

14 Marqués de Sade, *La filosofía en el tocador*, Diable Erotique, C.S. Ediciones, Buenos Aires, 1995.

15 Lacan, "Kant con Sade", op. cit., pág. 746

16 Braunschtein, op. cit., pág. 178.

17 Lacan, *La ética del psicoanálisis*, op. cit., pág. 223.

18 Zizek, Slajov, "La violencia entre ficción y fantasma. Hacia una teoría lacaniana de la ideología", en *Freudiana*, No. 23, Asociación Europea para el Psicoanálisis, Sección Cataluña, 1998.

sujeto con toda la fuerza de la metáfora paterna.¹⁹ Sobre esto deseo profundizar en el siguiente punto.

El mito del padre de la horda, aparece entonces, metafóricamente, en los discursos de autoridad en el que no hay espacio simbólico para la participación del otro. La proliferación contemporánea del delito, de la transgresión y de los discursos sobre los mismos —que dan cuenta no sola o necesariamente de una preeminencia de la violencia, sino de la preeminencia significativa de la violencia— tendría que ver no con la ausencia de la ley, sino con la autorización al goce por la ley. La transgresión parece estar cada vez más autorizada. ¿Por qué? ¿De dónde proviene este mandato a la transgresión?

Al parecer, existe en nuestra cultura un déficit cada vez más pronunciado respecto a la función del padre, y del mismo discurso sobre el padre. La falla radica en el padre simbólico, interdictor, el que establece el entredicho entre el niño y el deseo de la madre. Si el agente de la castración es el padre simbólico (o la madre real),²⁰ lo que se presenta actualmente es un déficit en la función prohibitiva del padre. ¿Por efectos de qué procesos? Probablemente se trata no solamente de una carencia del padre en la realidad —por situaciones so-

cioeconómicas y demográficas como la migración— sino de la ausencia del padre interdictor, del padre como metáfora, como el significante que sustituye a otro significante que es la madre. (El padre, dice Lacan, es una metáfora, un significante que se sustituye a otro significante.)²¹ Es en tanto que el significante del padre se sustituye al de la madre que se produce el efecto de lo que se denomina la *metáfora paterna*.

Hemos mencionado la posibilidad de la preeminencia de otra ley en la estructura perversa. ¿Por qué esta otra ley? Probablemente porque en la carencia del padre simbólico, o en su debilidad, la primera ley, la de la prohibición del incesto, no opera con la fuerza lógica necesaria para establecer en el niño el Nombre-del-Padre como representante y portador de la Ley. Con relación al conocido caso Juanito de Freud, como no hay padre, “no hay nada para metafORIZAR las relaciones del niño con la madre”.²² La Ley de la metáfora paterna sería entonces insuficiente para establecer las mediaciones simbólicas del niño con su madre y los otros.

En este estado de cosas, la existencia de “otra ley” (que puede provenir de la madre o el padre de la realidad, e indirectamente de sistemas ideológicos o filosóficos) ocuparía el lugar de la metá-

19 Me refiero a la *metáfora paterna* porque la perversión en el discurso puede hacer uso de todos los recursos simbólicos del lenguaje. La no-operación de la metáfora paterna implicaría la prevalencia de los pasajes al acto o de una estructuración más bien psicótica.

20 Lacan, Seminario *Las formaciones del inconsciente*, La metáfora paterna I Versión en CD no autorizada.

21 *Ibidem*

22 Lacan, I. Seminario *Las relaciones de objeto*, Paidós, Buenos Aires, pág. 328

fora, que como el caballo de Juanito sustituye el Nombre-del-Padre. La "otra ley" y las ideas que la justifican, constituirían lo que Lacan denomina un "punto de almohadillado", significante que *sujeta* la falta de metáfora paterna, para situar al sujeto en el mundo simbólico.

La carencia del padre simbólico, del significante Nombre- del- Padre en nuestra cultura se articularía a los discursos excluyentes para incluirse en una "ley" que denuncia la ausencia o la debilidad de la Ley.

La ambigüedad propia de la ley como significante –que por serlo siempre está en relación a otro significante– se apoya entonces hoy más que nunca en una *caída*²³ de la metáfora paterna, en la dilución de esa interdicción fundamental que es la del Nombre del Padre.

¿Qué ocurre en la estructura singular del perverso? Relatos de hombres del llamado "mundo del crimen" refieren el haber tenido un padre cruel, dañino, que se mofaba de la inocencia infantil del sujeto. Un padre que ofrece un caramelo y en su lugar le quema al hijo la piel con un cigarrillo. Si lo que sustituye al deseo de la madre no es la metáfora paterna, sino esa *otra ley* del padre cruel, la castración opera, pero en un

sentido inverso, reemplazando al deseo por la voluntad de goce. Se constituye un sujeto tachado por el deseo del Otro que intenta desmentir su propia tachadura.

La declinación de la metáfora paterna en nuestra cultura y la prevalencia del padre gozoso por sobre el padre normativo y pacificador construyen una relatividad que no puede ubicarse fuera de los discursos. Lacan decía que el padre tiene un lugar en la normalización del deseo, pero "sólo en la medida en que todo está en orden del lado del Nombre-del-Padre"²⁴.

En virtud de una correlación cada vez más acentuada entre la ley y la transgresión, y de la comprensión de la transgresión como *otra ley*, las leyes pacificadoras de la Constitución y los Derechos Humanos se constituyen en lo que podríamos llamar una *otra* transgresión. En este sentido Žižek afirma que la moral puede ser "la más osada de las conspiraciones".²⁵ Esto explicaría por qué el señalamiento de la transgresión en las instituciones o en la política puede aparecer como la más grave de las críticas, y dar lugar a la ruptura del orden intersubjetivo que generalmente concluye con la exclusión del discurso del sujeto implicado en la crítica. Si, tal

23 Alusión al término que connota lo evanescente del sujeto, efecto de la cadena significante.

24 Lacan, *la ética del psicoanálisis*, op. cit. pág. 220. La doble función del padre, como la de Dios, seres pacificadores y al mismo tiempo gozosos, hace comprensible en cierta medida un no sentimiento de culpabilidad que declaran los criminales. No hay culpa porque la Ley, la del Otro, ha sido cumplida. Además, la culpa se ubica en el orden de la falta, la misma que el perverso desmiente, llevado por la voluntad de goce.

25 Žižek, Slajov, *Porque no saben lo que hacen. El goce como un factor político*. Paidós, Buenos Aires, 1998.

como lo denuncian los estudiantes sobre las formas de perversión en las instituciones educativas –lo cual podría trasladarse a otras instituciones sociales- los profesores “callan las injusticias para conservar el puesto”,²⁶ para lo que “se calla” es para conservar un pacto, porque el ejercicio del derecho del otro, el otro derecho, aparece como una conspiración ante un orden establecido en el que la misma interdicción del goce está en entredicho. *Cuando la verdad que reina es la del goce, ¿qué puede ser más transgresivo que la misma moral?* La verdad de la moral pasa a ser aquello de lo que es mejor no hablar. Por eso pienso que lo que prevalece en el discurso singular de las instituciones es la ley del perverso, y no el discurso universalista que se hace explícito en las actas constitutivas y fundacionales.

Un problema a analizar en relación a la ley es la afirmación lacaniana –inspirada por Hegel- según la cual la Ley constituye a la transgresión y en la transgresión está la Ley. En este sentido, pienso que la *ley sin Ley* aparece entonces como un pivote discursivo que puede operar tanto en un sentido como en otro, como una norma que regula tanto la transgresión como la ley.²⁷

Entonces, ¿qué se prohíbe? podría ser la pregunta de un legislador imagi-

nario. Lo prohibido podría muy bien estar tanto del lado del goce como de la propia interdicción, es decir, del lado de la negación de la ley. En nuestras sociedades, mientras unas leyes prohíben el crimen y lo regulan, otras prohíben la denuncia, la protesta y la defensa del sujeto.

La pregunta ¿Cuál es la ley?, que aparece como efecto de la incertidumbre normativa - que algunos conciben como propia de lo postmoderno- en la que nos encontramos por la multiplicidad de discursos en que el *deber ser* queda como un interrogante abierto, podría justificarse en el déficit de la Ley primordial por ausencia de ese significante paterno que sitúa al sujeto con relación a las leyes de la cultura. ¿Cuál es la ley, si la misma legislación, como leímos en Lacan, precautela el goce del Otro? ²⁸

¿Cuál es la ley si junto con la ley pacificadora de la Constitución existe el decreto, el estado de sitio, la “flexibilización” de las relaciones laborales? Una ley que asume el mandato del “amor al prójimo”, y otra que asume la del goce. La ambivalencia de la Ley de la que es portadora el Nombre-del-Padre, y de las otras leyes constituiría la polisemia de la ética y la moral, la mis-

26 Entrevistas realizadas a estudiantes secundarios para un estudio elaborado para UNICEF sobre jóvenes y educación ética y ciudadana. Año 1998.

27 Así el Marqués de Sade dice a través de Dolmancé y de Mme. Saint-Ange en *La filosofía en el tocador*: “A la naturaleza se la sirve igual así que de otro modo, y quizás más devotamente aún.” “Sabe Ud., Dolmancé, que por este camino llegará a probar que la extinción total de la raza humana sería un servicio prestado a la naturaleza.”

28 Lacan, Seminario *La ética del psicoanálisis*, op. cit., pág. 242.

ma que "llena" el campo significativo contemporáneo.

Lacan, con Freud nos conduce a una conclusión inquietante. Una conclusión que intenta dar respuesta a un interrogante que no es el por qué de la violencia, sino *el por qué la paz*, cuando dice que a lo que retrocedemos frente a la violencia es a atentar contra la imager del otro, sobre la cual nos hemos formado en tanto yo. Nos encontramos en el campo de las identificaciones imaginarias y simbólicas que tienen su importancia fundamental en la constitución del sujeto, las relaciones y el orden social. Las propias leyes de la igualdad se sostienen en estas identificaciones. Pero si ellas son objeto de leyes supremas, incluso de convenios internacionales, y muestran al mismo tiempo todos sus fracasos, quiere decir que la identificación sobre la que se constituyen tiene el carácter de un "hueco".²⁹

Tanto en lo imaginario como en el simbólico, la falta y el vacío son sus características. "Las imágenes son engañosas (...) También el hombre, en tanto que imagen, es interesante por el hueco que la imagen deja vacío."³⁰ La Ley que asegura la vigencia de la paz, al no sustentarse en el Nombre-del-Padre, está solamente prendida de la identificación imaginaria, que es espejismo. Esta ley, al estar en conjunción con la metáfora paterna fundaría la posibilidad de que los sujetos sostengan el discurso pacificador de una cultura de derechos. De lo

contrario, las identificaciones imaginarias conllevan la adhesión a otros discursos en que existan amigos y enemigos, y donde la violencia se vuelva legítima, porque se ejerce en nombre de la supuesta unidad de unos, contra otros que son los excluidos de estas redes imaginarias.

Las preguntas que quedan pendientes en este trabajo, tienen que ver con la universalidad de la ley y la máxima kantiana; la relación entre los discursos y los actos perversos; el sujeto, la condición perversa y el poder; su articulación más allá de la voluntad de verdad que hemos intentando analizar; las condiciones en que lo perverso se pone en movimiento en los discursos; el goce —ese más allá del placer— y su relación con transgresión y el crimen (Sade: más allá de lo concebible); el estatuto del perverso como sujeto y su relación al deseo. Es posible que al no existir lugar para el deseo del sujeto, sino solo desde el deseo del Otro, voluntad de goce, no pueda existir lugar para el semejante, al estar el sujeto alienado e instrumentalizado como objeto.

Finalmente, es preciso señalar que el intento por articular un análisis psicoanalítico de los procesos sociales, lejos de afianzar la dicotomía prevaliente entre sujeto y sociedad, tiene que reconocer la continuidad existente entre lo interior y lo exterior, y entre el sujeto y el Otro. En este sentido el discurso es un instrumento de análisis privilegiado,

29 *Idem*, pág. 237

30 *Ibidem*

ya que la condición del sujeto depende siempre de lo que tiene lugar en el Otro articulado como un discurso.³¹ Sin embargo, el discurso subjetivo singular no puede reducirse a los discursos sociales o políticos, porque aquél está en un más acá y al mismo tiempo en un más allá con relación a estos últimos. Mientras el fantasma que atraviesa la significación se remite a una estructura singular, aunque atravesada por el Otro, en lo social y político la voluntad de verdad articulada al poder da lugar a la universalización de los fantasmas del discurso que se enuncian como parte de la ley.

El predominio de la violencia y del discurso de la violencia como rasgo de

las culturas contemporáneas tendría relación con el hecho de que la Ley de la que es portadora la metáfora paterna es reemplazada por un mandamiento de goce, partidario de la transgresión. De manera que la ley se vuelve en ocasiones transgresiva, y la ética prohibitiva. El "pacto social" no parece ubicarse solamente del lado de asegurar la convivencia colectiva, sino sobre todo un imaginario de intersubjetividad, sostenido por la ley del goce del Otro, en la que la verdad del sujeto está excluida. La convivencia colectiva –sin las mediaciones de la Ley– se sostiene entonces de imaginarios, los mismos que construyen discursos sobre las "identidades", significantes siempre relativos y frágiles.

31 Lacan, J. "De una cuestión preliminar al tratamiento posible de la psicosis", en *Escritos 2*, op. cit., pág. 531